



## UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

### DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (Vicerrectoría Académica)

### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN (Vicerrectoría de Investigación y Postgrado)

### PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIA A EVENTOS ACADÉMICOS INTERNACIONALES EN EL EXTRANJERO PARA ACADÉMICOS, POSTDOCTORANTES Y PROFESIONALES UFRO

### II CONVOCATORIA 2017

## BASES DE POSTULACIÓN

### I. Introducción

La Universidad de La Frontera – posicionada como una universidad de excelencia de alcance internacional – busca incentivar a sus académicos a participar en eventos académicos internacionales en el extranjero (conferencias, congresos, seminarios o workshop que den como resultado la generación de artículos científicos), promoviendo así la productividad científica y/o tecnológica de nuestra institución. Es en este contexto que la Dirección de Cooperación Internacional, dependiente de la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación, de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, llaman a la II convocatoria 2017.

### II. Objetivos del concurso

El objetivo del concurso es contribuir al aumento de la productividad científica de los académicos de la Universidad de La Frontera, mediante una **ayuda económica complementaria** para la presentación de ponencias en eventos académicos internacionales.

### III. Requisitos de elegibilidad de las propuestas

1. Ser académico, postdoctorante o profesional de la Universidad de La Frontera, con contrato vigente (ad-honorem, contrata o propiedad). En aquellos casos en que exista un contrato a honorarios, solamente recibirán el beneficio quienes, en dicho documento, contemplen la cláusula “**con derecho a ayuda económica, viático.....**”

2. El o los trabajos deberán encontrarse en condición de aceptados/as y/o en trámite de aceptación, teniendo el/la postulante la calidad de **autor(a) principal**. Las presentaciones podrán ser orales o póster. En caso que el trabajo se encuentre en trámite de aceptación, la respectiva constancia deberá entregarse al momento de la entrega de la ayuda.
3. Presentar un borrador del trabajo que será publicado después de participar en el congreso al cual postula (ISI, Scopus o Scielo). Dicho documento será evaluado por la Dirección de Investigación y la Dirección de Cooperación Internacional en cuanto a su originalidad y calidad.
4. Los trabajos deberán consignar la adscripción a la Universidad de La Frontera, sin perjuicio de reconocer la adscripción a otras instituciones públicas o privadas con las que el candidato tenga un vínculo laboral o que hayan otorgado apoyo económico complementario.
5. Cada académico o profesional de la UFRO podrá recibir este beneficio una vez al año **y deberá incluir en el formulario de postulación toda otra ayuda económica que vaya a percibir para asistir a dicho evento, sea ésta con cargo a algún centro de costo o proyecto de investigación (FONDECYT, DIUFRO u otro)**.  
NOTA: si el monto declarado al momento de enviar la Comisión a la Dirección de Cooperación Internacional es superior al monto declarado al momento de la postulación, esta Dirección se reserva el derecho de modificar o anular el monto asignado en la carta de adjudicación.
6. No se considerarán las postulaciones de académicos, postdoctorantes o profesionales de la UFRO que habiendo recibido este beneficio el año anterior, no hayan cumplido obligaciones del concurso al cual postuló. De la misma manera no se considerarán postulaciones de investigadores de proyectos DIUFRO u otro con informe de avance o final pendiente.

#### **IV. Financiamiento y gastos financiados**

El monto asignado fluctuará entre los US\$ 400 y US \$1000 utilizables en gastos de pasajes, estadía, inscripción en el evento. **Sólo se financiará la asistencia al Congreso de una persona**, ya sea del autor principal o de quién vaya a realizar la presentación del trabajo, en caso que el autor principal se encuentre impedido de asistir.

#### **V. Obligaciones del/la Beneficiario(a).**

1. Los/as seleccionados/as deberán certificar en la Dirección de Cooperación Internacional su asistencia al evento en un plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de término del evento, a través de su intranet
2. El/la seleccionado/a que no pueda viajar y haya recibido los fondos correspondientes a los viáticos asignados en el concurso, independiente de los motivos, deberá reintegrarlos a la Universidad, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de inicio del evento.

3. Para la evaluación de los antecedentes se considerará la calidad del evento académico en cuanto a alcance y prestigio en el ámbito disciplinar del candidato.
4. Para ser elegibles para las próximas convocatorias, los/as académicos deberán remitir a la Dirección de Cooperación Internacional la constancia original de la aceptación en una revista indexada ISI, Scopus o Scielo del trabajo presentado en el Congreso/Conferencia/Seminario/Workshop.

## **VII. Forma de postulación y procedimiento de adjudicación**

1. Las postulaciones se realizarán vía intranet hasta el 19 de mayo de 2017 a las 12 horas, para eventos a realizarse en el extranjero entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2017. El o la postulante deberá subir a dicha plataforma toda la información requerida.
2. Los archivos que se ingresen a la plataforma deben estar en formato .pdf y no deben superar 1024 kb cada uno.
3. Ambas direcciones nombradas en la Sección I (Introducción) de estas bases, formarán un equipo *ad hoc* de evaluación de las postulaciones para decidir y entregar el fallo sobre los resultados del concurso.
4. Los resultados se comunicarán vía e-mail y serán publicados en la página web institucional.

Temuco, mayo de 2017